

**INFORME DE COMISARIO DE ALBASUR S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías y en calidad de Comisario debo manifestar lo siguiente:

1.1. la Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones de Directorio

El libro de Actas de la Junta General y el libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

1.2. El control Interno de compañía durante el año de 1998, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

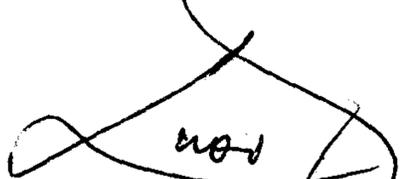
1.3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de Diciembre de 1998, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podríamos concluir diciendo que el Balance General y Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1998 presentan la realidad financiera producto de la gestión operativa operacional y administrativa de la Compañía.

Guayaquil, 27 de Abril de 1998

Atentamente,



**Ing. Rocío León G.
Comisario**



29 Abr 1999